



FORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 26/05/2019

NACIONALES DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Para su inclusión en el censo electoral tiene que estar empadronado y haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio en España.

Procedimiento y plazo de solicitud.- Podrán presentarlas hasta el 30 de enero de 2019.

Por correo postal.- Devolviendo el escrito que les remita la Oficina del Censo Electoral, siguiendo sus instrucciones.

Por internet.- A través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE), <https://sede.ine.gob.es>, Trámite "Inscripción en el Censo Electoral de los extranjeros residentes en España para las elecciones municipales y al Parlamento Europeo de 2019", acreditando su identidad en la forma que en la página se indica.

En el Ayuntamiento, Oficinas de la OAC, sitas en Pl José Mª Planelles nº 1, de Altea, y C/Cura Llinares, nº 4, de Altea la Vella, identificándose con documento de identidad o pasaporte original del país de nacionalidad.

NACIONALES DE PAÍSES CON ACUERDOS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Pueden solicitar la inscripción los nacionales de estos países: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago.

Requisitos

Ser mayor de dieciocho años el día de la votación y no estar privado del derecho de sufragio activo.

Estar inscrito en el Padrón municipal de habitantes.

Estar en posesión de la autorización de residencia en España.

Haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el correspondiente Acuerdo (tres años el día de la votación para los nacionales de Noruega y cinco años en el momento de la solicitud para los nacionales del resto de países).

Procedimiento y plazo de solicitud.- Podrán presentar las solicitudes es del 1 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019.

Por correo postal.- Devolviendo el escrito que les remita la Oficina del Censo Electoral, siguiendo sus instrucciones.

Por internet.- A través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE), <https://sede.ine.gob.es>, accediendo al trámite "Solicitud de inscripción en el Censo Electoral de Extranjeros Residentes en España (CERE) para los ciudadanos nacionales de países con Acuerdos...", acreditando su identidad en la forma que en la página se indica.

En el Ayuntamiento, Oficinas de la OAC, sitas en Pl. José María Planelles, nº 1, de Altea y C/Cura Llinares, nº 4, de Altea la Vella, identificándose con su Tarjeta de Residencia.

El tiempo de residencia legal en España se deberá justificar con un certificado de residencia expedido por la Comisaría de Policía.

Para más información se puede consultar la página oficial del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es) / Censo Electoral / Formación del Censo Electoral de extranjeros residentes en España para las elecciones municipales y al Parlamento Europeo del 26 de mayo de 2019